



## **INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "ITFIP"**

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

### **RESOLUCION No. 0577 (OCTUBRE 26 de 2023)**

"Mediante el cual se actualiza la política de seguridad y salud en el trabajo del INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL ITFIP" de la Resolución No. 0469 de agosto 24 de 2022

**EL RECTOR DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL - ITFIP** del Espinal - Tolima, en uso de sus facultades legales y Estatutarias y en especial las que le confiere el literal g) del Acuerdo 03 de mayo 09 de 2014 "ESTATUTO GENERAL"

### **CONSIDERANDO**

Que en cumplimiento de la Ley 24 de 1.988 la Institución se organiza como un establecimiento público del orden nacional denominado: Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional "ITFIP" adscrito al Ministerio de Educación Nacional como Establecimiento de Educación Superior de carácter Técnico Profesional

Que mediante la Resolución No. 0469 de agosto 24 del 2022 se actualizó Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional "ITFIP", la Política de la Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo las directrices de la Resolución No. 0312 de fecha 13 de Febrero de 2019 por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, la que establece un total de 60 estándares que el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional "ITFIP" debe cumplir para lograr la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, dado el número de sus empleados y contratistas a cargo.

Que la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo ha venido cumpliendo los derroteros y directrices del Decreto 1072 de 2015 e igualmente las exigencias contempladas en la Resolución 0312 de 2019 emanada del Ministerio del Trabajo la que se mantendrá en su contenido esencial mediante el presente acto administrativo.

Esta política está orientada a promover ambientes de trabajo saludables que garanticen el bienestar físico, psicológico y social de su comunidad, por lo cual lo invitamos a conocer sus lineamientos y a contribuir con acciones que mejoren su salud y el entorno en el cual desarrolla sus labores.

Que la Institución está comprometida con la comunidad universitaria en la implementación, mantenimiento y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de promover la salud física y mental en el ambiente laboral y prevenir accidentes, incidentes, y enfermedades laborales.

Que la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional "ITFIP", seguirá orientada a promover ambientes de trabajo saludables que garanticen el bienestar físico, psicológico y social de su comunidad, por lo cual lo invitamos a conocer sus lineamientos y a contribuir con acciones que mejoren su salud y el entorno en el cual desarrolla sus labores.



## INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "ITFIP"

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

Que conforme a lo anterior el Rector del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional "ITFIP", previas las anteriores consideraciones,

### RESUELVE:

#### POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**PRIMERO:** Ajustar el artículo primero de la Resolución No. 0469 de fecha 24 de agosto de 2022 "Mediante la cual se actualizó la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST para el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional "ITFIP" la que se conserva en su contenido y alcance en los lineamientos que se han venido actualizando desde su creación para la entidad en el año 2015, actualizándola en los aspectos normativos de la presente vigencia.

**PARAGRAFO:** Conforme a lo anterior, la POLITICA de SGST para el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional "ITFIP" es la siguiente: "El Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional "ITFIP", como Establecimiento Público de Educación Superior del Municipio de El Espinal, se compromete a implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, estatuir una política acorde con este nuevo Sistema, la cual se articulará con los Sistemas Integrados de Gestión existentes en la Entidad, con alcance no sólo a su sede principal, sino a los diferentes municipios donde se presta el servicio académico, para lo cual identifica, actualiza, evalúa y valora sus riesgos, con alcance a todos sus procesos, actividades y áreas en general, involucrando sus espacios físicos, la comunidad estudiantil, docente y personal administrativo con cobertura a los contratistas y subcontratistas, para lo cual se tomarán acciones de Prevención, Disminución, Control y Evaluación permanente de sus riesgos, según las directrices emanadas de la ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, en pro de la promoción de la Seguridad y Salud en el trabajo y la prevención de los riesgos laborales, para evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales, con miras a fortalecer esfuerzos a favor de la calidad de vida laboral y su mejoramiento continuo."

**SEGUNDO:** Se mantienen los siguientes parámetros para lograr el compromiso de la alta dirección con participación del COPASST:

- La organización y funcionamiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, así como el desarrollo de actividades, se deben hacer de conformidad con la reglamentación.
- El Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional - ITFIP es responsable de divulgar, motivar, entrenar y propiciar la participación de la comunidad institucional en las diferentes actividades de ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo mediante una acertada toma de decisiones en la solución de los factores de riesgo.
- Todos los niveles de dirección son responsables de promover un ambiente de trabajo sano y seguro, cumpliendo con las normas legales vigentes en Colombia y otros requisitos que suscriba la organización en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, que permita identificar y evaluar condiciones labores e impactos que puedan generarse en el desarrollo de las tareas, con miras a diseñar e implementar medidas de prevención y protección de la salud de los trabajadores y contratistas.



## INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "ITFIP"

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

- Todos los trabajadores, contratistas y subcontratistas, deben procurar el cuidado integral de su salud, con el fin de que exista un esfuerzo mancomunado para mantener ambientes sanos y el cumplimiento de medidas de seguridad acordes con la normatividad vigente y las prioridades establecidas, teniendo en cuenta acciones de mejora continua y actualización de su sistema cada vez que se exija por el surgimiento de nuevas normas expedidas por el Gobierno Nacional.
- Todos los trabajadores, contratistas y subcontratista son responsables de su seguridad y de la preservación de las Instalaciones, por lo que se espera el apoyo a la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional – ITFIP.
- Se dispondrá de un recurso económico para el desarrollo de las actividades en materia de seguridad y salud en el trabajo, a la vez que se contará con un recurso humano para liderar todas las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual se apoyará en el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo con funciones específicas y con representación del nominador.
- Se promoverá la creación de equipos de trabajo funcionales e interdisciplinarios que promueven la ejecución de las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Se contará con el compromiso de todos los trabajadores para la identificación de cualquier riesgo que pueda generar daño a la salud de los trabajadores y contratistas, con el fin de implementar actividades de medicina preventiva y del trabajo, de higiene y de seguridad industrial de acuerdo al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el control de los mismos.

**ARTICULO TERCERO:** Los objetivos del Sistema que exige la Resolución 0312 DE 2019 están contenidos en el manual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.

Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales; identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles; proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; responder oportunamente las inquietudes que provengan de las partes interesadas.

**ARTICULO CUARTO:** Se mantiene el compromiso de: El Instituto Tolimense de Formación

Técnica Profesional "ITFIP" revisará anualmente esta política y en espera que con éste compromiso se logre el desarrollo de todas las actividades que contribuyan al fomento y adopción de estilos de vida y trabajo saludables de los trabajadores y contratistas, logrando el más alto nivel de eficiencia, compromiso individual, colectivo y productivo de quienes laboran en la Institución.

**ARTICULO QUINTO:** Se mantiene el compromiso: "El Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional "ITFIP" se compromete a realizar las acciones que permitan mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para contribuir con el bienestar integral de los trabajadores y contratistas, de la infraestructura y la satisfacción del cliente.



## INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "ITFIP"

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

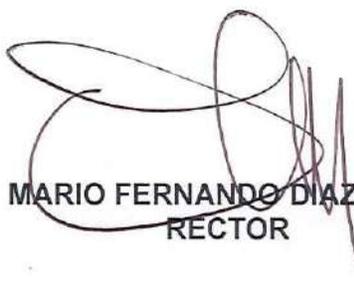
NIT 800.173.719.0

[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

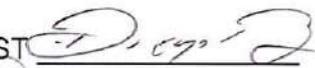
**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición y publicación, conservando los lineamientos esenciales y normativos de las Resoluciones que han venido actualizando la política adoptada en la vigencia 2015, la que se remitirá al Área de Calidad, con el fin de que sea integrada a la Política de Calidad quedando una sola para publicar.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE

Dada en la ciudad del Espinal, a los Veintiséis (26) días del mes de octubre del 2023

  
**MARIO FERNANDO DÍAZ PAVA**  
RECTOR

Vo.Bo. Proyección 

Vo. Bo. Profesional SST 

Revisión jurídica 